Pedro Justo Dorado Delimans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es





Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D.		Inspector	del	Consejo	de	Seguridad
Nuc	clear.					



CERTIFICA: Que se personó el cuatro de septiembre dos mil catorce en QUATRIPOLE INGENIERÍA, SL, sita en c/ en el Pol. en Fuenlabrada (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización y asistencia técnica de los equipos que se citan en la especificación 8ª, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 26-06-14 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid.

Que la inspección fue recibida por D.

Jefe de Proyecto y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se realizó la preceptiva visita de inspección referida en la Especificación 15ª de la Resolución citada al principio del acta, para la puesta en marcha de la instalación en el nuevo emplazamiento (MO-2).
- La dependencia para almacenar los equipos consistía en un recinto denominado "Zona de Seguridad Quatripole NBQ" localizado dentro del Almacén, de uso exclusivo, con un límite autorizado de 30 GBq (810 mCi) de Ni-63, que equivale a almacenar hasta 50 equipos

www.csn.es

mod. con puerta resistente al fuego,

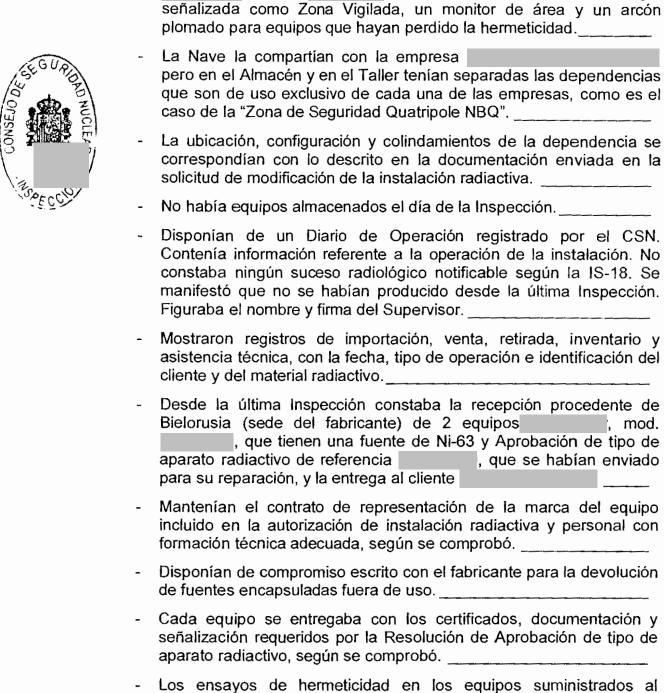
los hará el

Los equipos eran transportados en bultos exceptuados. Tenían un procedimiento escrito para embalaje y expedición.



CSN/AIN/05/IRA/3063/14

Hoja 2 de 4



según se manifestó.



Pedro Justo Dorado Delimans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00

Fax: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/05/IRA/3063/14



Hoja 3 de 4



- Constaba una licencia de Supervisor, vigente hasta el 18-06-15, que era el único trabajador autorizado para usar la instalación radiactiva.
- La clasificación radiológica del Supervisor, en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa.
- La Inspección informó que los dosímetros de solapa tienen una eficiencia de detección muy baja al utilizar emisores β con alcance en aire muy corto (Ni-63, con alcance en aire de 5 cm) por lo que las medidas de protección más eficaces son aplicar normas de trabajo que minimicen el potencial de contaminación para reducir la importancia relativa de la dosimetría personal.
- Tenían un mod , cuya sonda externa mod.

 tipo con ventana fina de ≤ 2 mg/cm² se había extraviado en el traslado, según se manifestó. Presentaron el pedido de compra a de una sonda del mismo modelo, incluyendo la calibración del conjunto monitor-sonda.
- De las comprobaciones realizadas resultó que se cumplían todos los requisitos establecidos en la reglamentación, excepto que el monitor de área no disponía de sonda externa de radiación porque se había extraviado durante el traslado, por lo que de acuerdo con la Especificación 15ª de la Resolución citada al principio del acta no procede la puesta en marcha de la instalación en el nuevo emplazamiento hasta que el titular justifique que dispone de una sonda similar a la extraviada.

DESVIACIONES

- El monitor de área no disponía de sonda externa de radiación por extravío durante el traslado (Especificación 9ª).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de septiembre de dos mil catorce.

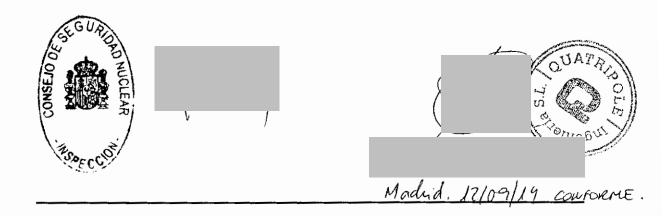
Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/05/IRA/3063/14



Hoja 4 de 4



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **QUATRIPOLE INGENIERÍA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.